PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A PUERTA EN EL MUNICIPIO DE ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ). CONTR 2018 80928

Andalucía se mueve con Europa

El presente pliego se ha elaborado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que ha de regir la contratación de un suministro del material necesario para la recogida selectiva puerta a puerta en el municipio de Zahara de la Sierra, en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

A continuación, se describe el suministro de material objeto de este contrato, necesario para la recogida selectiva puerta a puerta en el municipio de Zahara de la Sierra:

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

2.1. RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA:

1.1.1. RECOGIDA EN EL HOGAR

Cubos para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica procedente de los hogares

Cubos aireados para evitar la descomposición del residuo y la generación de malos olores.

Tapa aireada, de tal manera que se permita la salida de la condensación e impida la entrada de agua en caso de lluvia.

Cuatro puntos de fijación en la tapa.

Dotados de patas que aíslen la base del cubo del suelo y permitan la circulación del aire.

El fondo del cubo ha de garantizar la retención de líquidos en caso de derrame accidental.

Color marrón.

De plástico, con grosor adecuado de forma que sea resistente y soporte cargas de hasta 8 kg.

Dotados de asa de plástico con sistema de sujeción al cubo resistente de forma que pueda soportar cargas de al menos 8 kg.

Sistema de cierre de seguridad que impida su apertura por animales callejeros.

Fácilmente lavables.

Sin bordes cortantes.

Capacidad mínima: 10 litros.

Personalizado mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente, antivandálico y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas. El logotipo será facilitado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la empresa adjudicataria.

En la oferta se deberá indicar las dimensiones y ubicación de espacios exteriores del contenedor susceptibles de uso para señalización y rotulado, descripción del sistema de impresión de logotipos y serigrafías anti-vandálicas.

Dotados del chip electrónico necesario para implantar, cuando se estime conveniente, un sistema de control automatizado y para evitar su pérdida.

Se han de suministrar montados para su uso inmediato por el ciudadano.

Su durabilidad ha de ser de al menos 3 años.

Bolsas compostables para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica en los hogares

100% compostable.

Capacidad mínima 10 litros.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Bolsa compatible con el cubo destinado a la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica de 10 litros de capacidad.

Espesor mínimo 16 micras.

Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas.

Blanco marfil o natural. Estampación de logo que se suministrará a la empresa adjudicataria. Logos de certificado de compostabilidad (*) y fecha de fabricación. Una tinta.

*Bolsa compostable según la norma Europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo Belga AIB-VINÇOTTE a través de la marca ("OK Compost") o por el organismo Alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable", o por alguna otra empresa certificadora de reconocido prestigio. Para avalar estas características los licitadores deberán presentar todos los certificados oportunos

Condiciones de entrega de las bolsas compostables:

Las bolsas se servirán en rollos. Todos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior que impida que el rollo se deshaga. Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.

Aún suponiendo que el licitador dispusiera ya de bolsas almacenadas de las características requeridas en el pliego, no se aceptará el suministro de bolsas, con fechas de fabricación con una antigüedad superior a un mes desde la firma del contrato.

A la presentación de las proposiciones, el licitador deberá de presentar un conjunto de muestras en bobina (mínimo de 5 bolsas de cada tipo), para que los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio lo puedan examinar, y realizar las pruebas operacionales que estimen oportunas. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y la muestra enviada, prevalecerá la muestra, tanto a efectos de valoración de proposiciones como de adjudicación.

No se devolverán estas muestras.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.1.2. RECOGIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS GRANDES PRODUCTORES

Contenedores para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica procedente de grandes productores

Color marrón.

Capacidad mínima 60 litros.

Con pedal para apertura de tapadera resistente y duradero en el tiempo.

Con ruedas para facilitar el transporte del contenedor resistentes y duraderas en el tiempo.

Con tapa dotada de asas de forma que la apertura sea sencilla y suave.

Dotados del chip electrónico necesario para implantar, cuando se estime conveniente, un sistema de control automatizado y para evitar su pérdida.

Los contenedores serán de fabricación estándar a efectos de poder ser manipulados por cualquier equipo recolector y/o lavacontenedores existentes en el mercado.

El cuerpo y tapa de los contenedores serán de polietileno de alta densidad (PEAD), fabricados por inyección. Absorberán los impactos del uso sin deformaciones o roturas.

En su producción se utilizarán materiales reciclables o polietileno de origen de vegetal, indicando el porcentaje de polietileno de origen vegetal que contiene y/o el porcentaje de polietileno reciclado en su proceso de fabricación, mediante certificados que de ello se dispongan.

Los contenedores serán resistentes a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a la salinidad, a las inclemencias del tiempo y a altas temperaturas y a la corrosión.

Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán estar galvanizados o de material resistente a la corrosión.

Los contenedores deberán disponer de fondo interno de fácil limpieza, evitando cualquier nervadura o rugosidad.

La cubeta que forma el cuerpo de los contenedores será totalmente estanca y estará fabricada por el método de inyección en molde.

La tapa garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de la recogida exterior de agua y estará fabricada por el método de inyección en molde.

Los licitadores deberán justificar que los contenedores ofertados son productos homologados y certificados. Cumplirán la Norma UNE EN 840 en cuanto a fabricación, marcado CE y la normativa de aplicación en relación a la seguridad de uso y a nivel sonoro de acuerdo a la Directiva 2000/14/CE.

Los contenedores no deberán tener bordes cortantes.

Personalización del contenedor: Mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas, con el logotipo que se facilite.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la oferta se deberá indicar las dimensiones y ubicación de espacios exteriores del contenedor susceptibles de uso para señalización y rotulado, descripción del sistema de impresión de logotipos y serigrafías anti-vandálicas.

Su durabilidad ha de ser de al menos 3 años.

Bolsas compostables para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica de los grandes productores

100% compostable.

Capacidad mínima 60 litros.

Bolsa compatible con el cubo destinado a la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica de 60 litros de capacidad.

Espesor mínimo 20 micras.

Impermeable y transpirable, con soldaduras selladas.

Blanco marfil o natural. Estampación de logo que se suministrará a la empresa adjudicataria. Logos de certificado de compostabilidad (*) y fecha de fabricación. Una tinta.

*Bolsa compostable según la norma Europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo Belga AIB-VINÇOTTE a través de la marca ("OK Compost") o por el organismo Alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable", o por alguna otra empresa certificadora de reconocido prestigio. Para avalar estas características los licitadores deberán presentar todos los certificados oportunos

Condiciones de entrega de las bolsas compostables:

Las bolsas se servirán en rollos. Todos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior que impida que el rollo se deshaga. Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.

Aún suponiendo que el licitador dispusiera ya de bolsas almacenadas de las características requeridas en el pliego, no se aceptará el suministro de bolsas, con fechas de fabricación con una antigüedad superior a un mes desde la firma del contrato.

A la presentación de las proposiciones, el licitador deberá de presentar un conjunto de muestras en bobina (mínimo de 5 bolsas de cada tipo), para que los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio lo puedan examinar, y realizar las pruebas operacionales que estimen oportunas. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y la muestra enviada, prevalecerá la muestra, tanto a efectos de valoración de proposiciones como de adjudicación.

No se devolverán estas muestras.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

1.1.3. RECOGIDA EN LAS ÁREAS DE EMERGENCIA

Contenedores para la recogida selectiva de la fracción orgánica en áreas de emergencia

Color marrón.

Capacidad mínima 800 litros.

Con ruedas para facilitar el transporte del contenedor resistentes y duraderas en el tiempo.

Con tapa dotada de asas de forma que la apertura sea sencilla y suave.

Los contenedores serán de fabricación estándar a efectos de poder ser manipulados por cualquier equipo recolector y/o lavacontenedores existentes en el mercado.

El cuerpo y tapa de los contenedores serán de polietileno de alta densidad (PEAD), fabricados por inyección. Absorberán los impactos del uso sin deformaciones o roturas.

En su producción se utilizarán materiales reciclables o polietileno de origen de vegetal, indicando el porcentaje de polietileno de origen vegetal que contiene y/o el porcentaje de polietileno reciclado en su proceso de fabricación, mediante certificados que de ello se dispongan.

Los contenedores serán resistentes a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a la salinidad, a las inclemencias del tiempo y a altas temperaturas y a la corrosión.

Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán estar galvanizados o de material resistente a la corrosión.

Los contenedores deberán disponer de fondo interno de fácil limpieza, evitando cualquier nervadura o rugosidad.

La cubeta que forma el cuerpo de los contenedores será totalmente estanca y estará fabricada por el método de inyección en molde.

La tapa garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de la recogida exterior de agua y estará fabricada por el método de inyección en molde.

El contenedor deberá tener una durabilidad en el exterior de, al menos, 8 años.

Los licitadores deberán justificar que los contenedores ofertados son productos homologados y certificados. Cumplirán la Norma UNE EN 840 en cuanto a fabricación, marcado CE y la normativa de aplicación en relación a la seguridad de uso y a nivel sonoro de acuerdo a la Directiva 2000/14/CE.

Los contenedores no deberán tener bordes cortantes.

Personalización del contenedor: Mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas, con el logotipo que se facilite.

En la oferta se deberá indicar las dimensiones y ubicación de espacios exteriores del contenedor susceptibles de uso para señalización y rotulado, descripción del sistema de impresión de logotipos y serigrafías anti-vandálicas.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2. RECOGIDA DE LAS FRACCIONES RESTO, PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS:

1.2.1. RECOGIDA EN EL HOGAR

Cubos para la recogida puerta a puerta en el hogar de las fracciones resto, envases ligeros y papel cartón

Color verde.

Capacidad mínima 25 litros.

Capaces de soportar cargas de al menos 13 kg.

De plástico, resistente a las altas y bajas temperaturas, y al deterioro de los rayos ultravioletas.

Dotados del chip electrónico necesario para implantar, cuando se estime conveniente, un sistema de control automatizado y para evitar su pérdida.

Dotado de ventilación, para evitar la condensación del agua y reducir los malos olores.

Con sistema que mantenga la tapa abierta durante el uso, para facilitar la introducción de los residuos.

Sistema de sujeción de bolsa, que permita mantener la tapa fija, sin resbalar dentro del cubo.

Con sistema de cierre de seguridad que impida la apertura del cubo si éste vuelca por la acciones de animales callejeros.

En su producción se utilizarán materiales reciclables o polietileno de origen de vegetal, indicando el porcentaje de polietileno de origen vegetal que contiene y/o el porcentaje de polietileno reciclado en su proceso de fabricación, mediante certificados que de ello se dispongan.

De fácil limpieza, sin partes rugosas o nervaduras que dificulten la limpieza del cubo.

Los cubos no deberán tener bordes cortantes.

Personalización del contenedor: Mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas, con el logotipo que se facilite.

Dotados del chip electrónico necesario para implantar, cuando se estime conveniente, un sistema de control automatizado y para evitar su pérdida.

En la oferta se deberá indicar las dimensiones y ubicación de espacios exteriores del contenedor susceptibles de uso para señalización y rotulado, descripción del sistema de impresión de logotipos y serigrafías anti-vandálicas.

El cubo se suministrará montado, apto para se utilizado por el ciudadano.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2.2. RECOGIDA EN LOS PRODUCTORES MEDIOS

Contenedor para la recogida puerta a puerta en los establecimientos productores medios de las fracciones resto, envases ligeros y papel cartón

Color verde.

Capacidad mínima 60 litros.

Con pedal para apertura de tapadera resistente y duradero en el tiempo.

Con ruedas para facilitar el transporte del contenedor resistentes y duraderas en el tiempo.

Con tapa dotada de asas de forma que la apertura sea sencilla y suave.

Dotados del chip electrónico necesario para implantar, cuando se estime conveniente, un sistema de control automatizado y para evitar su pérdida.

Los contenedores serán de fabricación estándar a efectos de poder ser manipulados por cualquier equipo recolector y/o lavacontenedores existentes en el mercado.

El cuerpo y tapa de los contenedores serán de polietileno de alta densidad (PEAD), fabricados por inyección. Absorberán los impactos del uso sin deformaciones o roturas.

En su producción se utilizarán materiales reciclables o polietileno de origen de vegetal, indicando el porcentaje de polietileno de origen vegetal que contiene y/o el porcentaje de polietileno reciclado en su proceso de fabricación, mediante certificados que de ello se dispongan.

Los contenedores serán resistentes a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a la salinidad, a las inclemencias del tiempo y a altas temperaturas y a la corrosión.

Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán estar galvanizados o de material resistente a la corrosión.

Los contenedores deberán disponer de fondo interno de fácil limpieza, evitando cualquier nervadura o rugosidad.

La cubeta que forma el cuerpo de los contenedores será totalmente estanca y estará fabricada por el método de inyección en molde.

La tapa garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de la recogida exterior de agua y estará fabricada por el método de inyección en molde.

Los licitadores deberán justificar que los contenedores ofertados son productos homologados y certificados. Cumplirán la Norma UNE EN 840 en cuanto a fabricación, marcado CE y la normativa de aplicación en relación a la seguridad de uso y a nivel sonoro de acuerdo a la Directiva 2000/14/CE.

Los contenedores no deberán tener bordes cortantes.

Personalización del contenedor: Mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas, con el logotipo que se facilite.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la oferta se deberá indicar las dimensiones y ubicación de espacios exteriores del contenedor susceptibles de uso para señalización y rotulado, descripción del sistema de impresión de logotipos y serigrafías anti-vandálicas.

Su durabilidad ha de ser de al menos 3 años.

1.2.3. RECOGIDA EN LOS GRANDES PRODUCTORES

Contenedor para la recogida puerta a puerta en los establecimientos grandes productores de las fracciones resto, envases ligeros y papel cartón

Color verde.

Capacidad mínima 120 litros.

Con pedal para apertura de tapadera resistente y duradero en el tiempo.

Con ruedas para facilitar el transporte del contenedor resistentes y duraderas en el tiempo.

Con tapa dotada de asas de forma que la apertura sea sencilla y suave.

Dotados del chip electrónico necesario para implantar, cuando se estime conveniente, un sistema de control automatizado y para evitar su pérdida.

Los contenedores serán de fabricación estándar a efectos de poder ser manipulados por cualquier equipo recolector y/o lavacontenedores existentes en el mercado.

El cuerpo y tapa de los contenedores serán de polietileno de alta densidad (PEAD), fabricados por inyección. Absorberán los impactos del uso sin deformaciones o roturas.

En su producción se utilizarán materiales reciclables o polietileno de origen de vegetal, indicando el porcentaje de polietileno de origen vegetal que contiene y/o el porcentaje de polietileno reciclado en su proceso de fabricación, mediante certificados que de ello se dispongan.

Los contenedores serán resistentes a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a la salinidad, a las inclemencias del tiempo y a altas temperaturas y a la corrosión.

Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán estar galvanizados o de material resistente a la corrosión.

Los contenedores deberán disponer de fondo interno de fácil limpieza, evitando cualquier nervadura o rugosidad.

La cubeta que forma el cuerpo de los contenedores será totalmente estanca y estará fabricada por el método de inyección en molde.

La tapa garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de la recogida exterior de agua y estará fabricada por el método de inyección en molde.

Los licitadores deberán justificar que los contenedores ofertados son productos homologados y certificados. Cumplirán la Norma UNE EN 840 en cuanto a fabricación, marcado CE y la normativa de aplicación en relación a la seguridad de uso y a nivel sonoro de acuerdo a la Directiva 2000/14/CE.

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los contenedores no deberán tener bordes cortantes.

Personalización del contenedor: Mediante termoimpresión, termograbado, serigrafía o vinilo suficientemente resistente y de calidad para que aguante las inclemencias meteorológicas, con el logotipo que se facilite.

En la oferta se deberá indicar las dimensiones y ubicación de espacios exteriores del contenedor susceptibles de uso para señalización y rotulado, descripción del sistema de impresión de logotipos y serigrafías anti-vandálicas.

Su durabilidad ha de ser de al menos 3 años.

Cestas metálicas para la recogida puerta a puerta de papel cartón desde los grandes productores

Capacidad de carga: 1000 kg

Cuatro ruedas giratorias.

Estructura metálica protegida contra la corrosión (por ejemplo mediante tratamiento de galvanización).

Dimensiones (largo x ancho x alto): 1.200 x 800 x 1.800

1.3. RECOGIDA DE ACEITES USADOS DE COCINA:

Embudos para el embotellado de aceites usados de cocina

Adaptable a todo tipo de botellas de refresco y de agua

Dotado de filtro

Fácilmente lavable

Fabricado en plástico resistente

Dotado de tapa cerrada

Asimismo, en las siguientes tablas se indica el número de unidades necesarias de cada suministro para la recogida selectiva puerta a puerta en el municipio de Zahara de la Sierra:

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA:

Material	Unidades
Cubos para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica procedente de los hogares	750
Bolsas compostables para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica en los hogares	58.500
Contenedores para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica procedente de grandes productores	50
Bolsas compostables para la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica de los grandes productores	5.200
Contenedores para la recogida selectiva de la fracción orgánica en áreas de emergencia.	3

RECOGIDA DE LAS FRACCIONES RESTO, PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS:

Material	Unidades
Cubos para la recogida puerta a puerta en el hogar de las fracciones resto, envases ligeros y papel cartón	750
Contenedor para la recogida puerta a puerta en los establecimientos productores medios de las fracciones resto, envases ligeros y papel cartón	12
Contenedor para la recogida puerta a puerta en los establecimientos grandes productores de las fracciones resto, envases ligeros y papel cartón	12
Cestas metálicas para la recogida puerta a puerta de papel cartón desde los grandes productores	5

RECOGIDA DE ACEITES USADOS DE COCINA:

Material	Unidades
Embudos para el embotellado de aceites usados de cocina	750

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un suministro en consonancia con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **SERIDIGITAL VERDE, S.L.** con NIF **B-14954655**, domiciliada en C/Poeta Mario López, 17 (14011 – Córdoba), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de este contrato de suministro asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.948,44 €), lo que comporta un IVA de 3.139,17 € y un importe total de 18.087,61 €, IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2018: 14.948,44 € (IVA excluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. PLAZO DE ENTREGA

El material deberá entregarse en un plazo máximo de 1MES desde la formalización del contrato.

7. RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La recepción del suministro se realizará en el municipio de Villamartín, en la provincia de Cádiz, verificando que el equipamiento ha llegado correctamente y cumple con las especificaciones indicadas en la presente memoria y en el pliego de prescripciones técnicas. Se comprobará el equipamiento con el albarán de entrega o equivalente en el que se indique referencia o número de serie de cada una de las unidades. El precio del transporte está incluido en la oferta

GERMAN COCA LOPEZ		29/10/2018	PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAUQ0R99fl57i0VgBG0sHwZbZ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La forma de pago del presente suministro será única, previa recepción del suministro, presentación de factura electrónica y certificado de conformidad del Responsable del contrato de suministro.

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La garantía mínima exigida para todo el material entregado es de DOS AÑOS a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación empleada para la elaboración del trabajo estará sometida a un compromiso de confidencialidad del contenido y objeto de los trabajos por parte del contratista. Dicha confidencialidad será aplicable de forma corporativa al contratista, y a los trabajadores que participen, tengan conocimiento o establezcan cualquier tipo de relación, potencial o de facto, con el contenido y objeto de los trabajos.

Asimismo la realización de los trabajos debe ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al reglamento que la desarrolla, RD 1720/2007, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores que en su caso surjan.

El Jefe del Gabinete de Planificación,

Fdo.: Germán Coca López.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA